

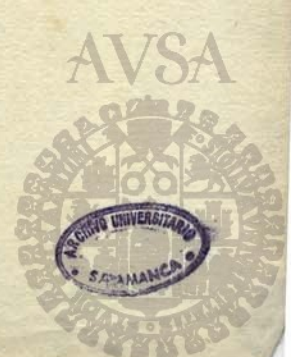
Junta de fecho y sustentos de la facultad de Filosofía
de 28. de Agosto de 1841

Los D^{os}. Rerandos los S^{res}. del margen para poner en ejecución lo
Solemo. mandado por la circular de 21 de Nov.^o de 1839 sobre
Morum. programar y enudering razonadas, se procedió a la
Prelatos lectura de los presentados por dichos S^{res}. del margen
Caballeros los que expresaron estar conformes y nada tenían
que observar sobre ellos. tanto que se concluyó
esta Junta que firmaron por de los S^{res}. y el
Sen A.^o en fa de ellos -

D^o Solano

D^o Morán

D^o Antonio Fern.
Quint



Amador de Guzman

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]



Universidad de Salamanca

Estado que manifiesta las propuestas de aspirantes a las catedras vacantes cehas por los respectivos Decretos de las facultades conformes a la disposicion 5.ª de la N.ª orden de 3.ª de Agosto de 1811. a saber =

Facultades	Catedras vacantes	1.º lugar	Idem 2.º	Idem 3.º
I.ª Canonica	Disciplina trat. de la Iglesia y particular de la de Espana	D. D. Emardo de Alday	D. D. Antonio Ferraz. Quinto	D. D. Juan Nepo Vega
	Instituciones con sus catedras de canonicas	D. D. Vicente Belandier	D. D. Jon de Galsa	D. D. Jose Vir Sanchez
II.ª Teologia	Sagrada Escritura	D. D. Carlos Fern. Pared	"	"
	Cuarta de Teologia 3.ª de las Instituciones	D. D. Francisco Ant. Gomez	"	"
	Tercera de Teologia 2.ª de las Instituciones y Teologia Doctoral	D. D. Juan Mendez	"	"
	Segunda de Teologia 1.ª de las Instituciones y oratorios Sagrada	D. D. Narciso Fern. Pared	"	"
III.ª Leyes	Partida y Recopilacion	D. D. Juan Ant. Monleon	D. D. Miguel Carrasco	D. D. Matias Garcia
	Economia Politica	D. D. Miguel Carrasco	D. D. Juan Ant. Monleon	D. D. Matias Garcia
	Derecho Romano y Principios de Derecho Publico 3.ª de Leyes	D. D. Juan Belasco	D. D. Juan Urbina	D. D. Antonio Conde
IV.ª Filosofia	Historia y Elementos de Derecho Romano 2.ª de Leyes	D. D. Jose Vlay Mon	D. D. Jose Freygera	D. D. Antonio Conde
	Philosofia Moral y fundamentos de Religion	D. D. Ramon Latorre	D. D. Manuel Caballero	"
	Philosofia y Gramatica General	D. D. Justo Benito de Aliva	"	"

Salamanca a 6 de Octubre de 1811.

Yo D. D. Marcos =

Yo D. D. de la Trinidad =
 D. D. Antonio Ferraz. Quinto

AVSA



Medicinas Exameny. Curso de 1840 en 41.

3er Año.

Día 9 a las 7 de la mañana: examen por escrito: al día
10. 7 de Ciculas Mayores. Verbales a las 7 de la ma-
ñana del día 11. En dos aulas.

2.º año.

Día 9 a las nueve de la mañana: examen por escri-
to. En la misma aula. Verbales a las 11 de la maña-
na el día 11. En dos aulas.

4.º 5.º y 6.º años.

Día 9 a las 11 de la mañana: examen por escrito.
En la misma aula. Verbales a las 4 de la tarde
del día 12. ^{En} Aulas de Clínicas.

1er año.

Día 9 a las 4 de la tarde: examen por escrito. En
la ^{aula de Medicina} ~~aula~~ ^{de Medicina}. Verbales a las 6 de la tarde el día
11. En otras aulas, continuando el día 12 a las
7 de la mañana.

S. Examinadores.

1.º año. S. D. Des. Rodrig. Riva y Garcia.
2.º año. S. D. Des. Rivas Rodrig. y Garcia.
3.º año. S. D. Des. Garcia, ~~Riva~~ Riva y Jimenez.
4.º año. S. D. Des. Jimenez, Peral y Garcia.
5.º y 6.º años. S. Peral, Jimenez y Garcia.

Sabanciano y Peral



no 3 2 1841.

Dr. Pival
B

D. Garcia
B

Gen. Monte
B

M. P. Pina

AVSA



Excmo Señor

4

Al examinar el informe que se me previene con fecha 21. del corriente ha' una de las Catedráticas de Instituciones que asisten a los grados de Bachiller y Placato pleno en Medicina y por que Dicho, debo ante todas cosas advertir que al grado de Placato pleno proceden dos exámenes uno secreto y otro publico: a éste ultimo concurren todos los Doctores medicos residentes en esta ciudad: el primero o secreto lo hacen los cuatro catedráticos de Instituciones bajo la presidencia del Doctor Decano de la misma facultad.

La contienda entre los doctores y catedráticos de Juro de la Piva y de Hipolito Fernandez es por la asistencia al examen secreto donde segun el plan de prouja veinte y cada examinador.

La direccion de esta sin duda saber quienes son los catedráticos de Instituciones y la cantidad de sus nombramientos, los que le pondre por el orden de antigüedad de catedra, sin omitir las variaciones que alguno ha tenido en la asignatura.

El Dr. Juro de la Piva tomo posesion de la catedra de Fisiologia en virtud de titulo Real que obtuvo previa oposicion en 27 de Julio de 1819.

El Licenciado Doctor al presente, D. Cristoval Damasco Garcia tomo posesion de la catedra de Partido mayor previa oposicion y provision del Placato, a quien correspondia, el 17 de Diciembre de 1819. Por O. orden de 28. de Setiembre de 1822, no quedando en esta Universidad ensenanzas de Medicina, se le dio la catedra de Matematicas puras. La O. cedula expedida en 21. de Julio de 1824 dejo absolutamente estuido y privo al Dr. D. Cristoval Damasco Garcia, por haber pertenecido a la Milicia Nacional voluntaria. Variadas felicitaciones la



circunstancia, el Licenciado Garcia por N.º orden de 21. de
Febrero de 1826, que la Direccion comunico' al Claustro en
5. de Marzo del mismo, fue revestido provisionalmente
en una catedra de Instituciones Medicas: por ultimo en
Claustro de 9. de Diciembre de 1826 se leyó y cumplimentó
una N.º orden que revestio a D. Cristoval Domercas Garcia
en la catedra de Terapeutica en atencion a la separacion
que habia sufrido en 1823.

El D.º D. Hipolito Fernandez, siendo con Bachiller
y sin previa oposicion a ella por informe y propuesta
del M.º Sr. obispo de Santa Visitador de la Universidad
y en virtud de Real orden consiguiente del 7. de Agosto
de 1825 tomo posesion de una catedra de Instituciones medicas
en 20. del mismo mes y año.

En una N.º orden de 9. de Abril de 1836 cum-
plimentada en Claustro general de 23. del mismo se lee la
clausula siguiente: "Se repone al D.º D. Juan Lorenzo Perez
separado por sus opiniones politicas de la catedra de Afec-
tos internos en la Universidad de Salamanca en la catedra
de Terapeutica que regentara D. Hipolito Fernandez nom-
brado gratuitamente para esta asignatura en la época
anterior". Sin embargo de esta N.º orden, cuando por
N.º de 7. de Junio de 1826 cumplimentada en Claustro
de 23. del mismo, separaba entre otros de la ensenanza
al D.º D. Hipolito Fernandez, se le conservo' el derecho que
queda tener a jubilacion o Ascension y lo mismo la
asistencia a los grados y ejercicios literarios.
El D.º D. Francisco Rodriguez como

5
provision de la catedra de Anatomia previa oposicion y
provision del Claustro a quien correspondia el 13. de Abril
de 1826.

El Bachiller, hoy D.^o Juan Gonzalez Jimenez, previa
oposicion y titulo de oposicion de una catedra de Insti-
tuciones medicas en 16. de Setiembre de 1826.

Conforme a la disposicion de la ultima O.^o orden a cerca
de los derechos del D.^o D. Hippolito Fernandez que N.^o E. se
sirvio acordarme en 22. de Mayo ultimo, nos halla-
mos con cinco catedraticos de Instituciones en vez de los
cuatro que deben entrar al examen secreto del Claustro
pleno en medicina; y como para los exámenes de grados
comunes se cita a los catedraticos de Instituciones menos
antiguos, y a lo mismo parece que inclina el no asistir
a los secretos para Claustro pleno los catedraticos de Super-
rior asignatura, se cito' no al D.^o Piva sino al D.^o Fernandez
bien que prohibiendo a uno y a otro, que no le parezca
perjuicio al D.^o Piva, si V.^o E. le considerase de mejor
derecho por catedratico en actual ensenanza de lo
que esta' separes el D.^o Fernandez.

Y se resolvió en fuerza de lo expuesto lo
que le pareciere mas equitativo y acertado.

Dios que a N.^o E. m.^o a. S. de la Universidad
Ley 25. a 1844.

AVSA



Don Juan Antonio

A dirigirse a V.E. las propuestas que para sustituir las
 catedras vacantes han sido impuestas ~~en V.E.~~ a la disposi-
 cion de V.E. el orden de 28 de Sept. del corriente año de
~~haberse de V.E. en algunas facultades de~~
~~las universidades de las Claustras de~~ de las
 reuniones de las respectivas facultades, debo advertir que a las
 Claustras acitaron y votaron ^{en V.E.} las ~~propuestas~~ aspirantes graduados
 y de D. en la facultad a que pertenece la ^{1.ª} catedra; 2.ª que de la
 votacion resultó de preferencia la de Recopilacion el D. D. J.
 de Alonzo que aunque muy capaz de entender y llenar a un
 tiempo el programa de la expresada enseñanza solo lo pro-
 ponia para la asignatura de Derechos Rom.º 2.º de Sept. 3.º
 que el unico programa relativo a la catedra de Recopilacion
 a vió en cuenta es el de el D. D. Santiago Diego Madrera
 segun observara V.E. 4.ª que tal vez no sea propuesta alguna
 que sustentada en algun anterior constitucion introduciendo
 tray que hasta ahora por nombram. ^{del Claustro} no han regentado
 enseñanza, ^{bien} segun me permito que en esto no se han
 sucedido las Claustras ^{respectivas} de las facultades pues a ellas toca
 examinar y decidir por presencia de los documen. ^{tos} y ~~sentencias~~
 conociem. ^{de} de los aspirantes ^{de} qualq. de mayor idoneidad. 5.ª que
~~siempre~~ ^{siempre} han sido atendidos con arreglo a V.E. ord. de 2.º de
 que han sido ya oposicion a catedra de una facultad. 6.ª en mis
 copia si bien no hay vacante mas que una catedra de Regencia
 aprobada por V.E. la distribucion de enseñanza a que se per-
 tenece de sus propias asignaturas se presentara las catedras
 de Mathematicas Sublim. y Astronomia, la de ^{quincena} Literatura
~~esta~~ ^{o de} la catedra de Instituciones de todos los

hay que nombres de substitutos, uno para la Catedra
de Ideologia y Gramatica trat. y otra p.^a Moral y funda-
mentos de Religión.

~~En algunas facultades se han usado las propuestas por
torna y otras de habilitacion para el estudio una propues-
ta simple no dando lugar á ning. d. N.^o de aspirantes, las
cuales todas son muy buenas y recomendables por sus principios
políticos de la Universidad de Valencia. no se ha mencionado hasta~~

esta Catedra de Medicina uno tan sabio. Anti-
tético y habilita quien con esta denominacion describe
cumplida. la enunciam. sera bien en introducir una en
vidua gravosa al Establecim.^{to} cuando se sea en el mayor
apuro.

D. C. 7 de Octubre de 1841 = D. Miguel
Munoz, Doctor

